

**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA
Itinerario del recuerdo**

DECRETO EXENTO E-DEX03115-2024

VALLENAR, 07/08/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica Itinerario del recuerdo.
- 3.-Memo N°1625, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02304-2024, con fecha 29 de Julio 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada Itinerario del recuerdo y su Presupuesto, por un monto de \$720.000, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: Itinerario del recuerdo

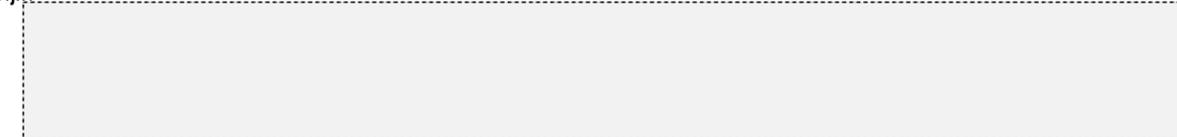
Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Alimentación	\$180.000	215.22.02.001.001.000 "Para Personas"	6-1-1
Hidratación	\$140.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	6-1-1
Bus de acercamiento	\$400.000	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	6-1-1

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

AREV /MAFR /fjh



Distribución: Dideco, Transparencia, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
71mw20240807-17873